ORDENANZA Nº1249/2023

VISTO:

EL déficit habitacional existente en nuestra localidad y la imposibilidadde muchos vecinos de adquirir terrenos.

CONSIDERANDO:

QUE la Municipalidad de Devoto posee cinco terrenos ubicados en la zona sur de la localidad que cuentan con los servicios básicos para la construcción de unidades residenciales.

QUE dichos lotes pueden ser destinados a cubrir la constante demanda de terrenos por parte de los vecinos, que desean construir su vivienda propia, sin tener oportunidades para adquirirloen el mercado inmobiliario local, debido a los altos costos.

QUE el municipio, como Estado, reconoce esta demanda y necesidad, siendo éste un primer paso para la adquisición a futuro, de una vivienda digna en la que contemple la atención de los servicios básicos a las personas que carezcan de los recursos económicos suficientes y garantizando los derechos humanos que constituyen el bienestar social.

QUE es necesario establecer los requisitos con los que deberán contar los aspirantes a adjudicarlos, priorizando a los grupos familiares más numerosos a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida.

QUE para lograr condiciones y oportunidades equitativas, es necesario establecer requisitos que considerará una Comisión de Evaluación y Adjudicación, integrada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, un Concejal de cada Bloque, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la venta de cinco (5) lotes de terreno baldío de propiedad de este Municipio, y que se designan e identifican como:

a) **LOTE 120 – MANZANA 43**. Designación Catastral: C01 – S02 – Mz 043 – L120, que tiene una superficie total de 231,80 m^2, que linda al Norte con calle Buenos Aires, alSur con parcela 121, al Este con parcela 104 y al Oeste con parcela 119.

b) **LOTE 119 – MANZANA 43**. Designación Catastral: C01 – S02 – Mz 043 – L119, que tiene una superficie total de 341,22 m^2, que linda al Norte con calle Buenos Aires, al Sur con parcela 106, al Este con parcelas 120 y 121y al Oeste con parcela 118.

c) **LOTE 117 – MANZANA 43**. Designación Catastral: C01 – S02 – Mz 043 – L117, que tiene una superficie total de 359,35 m^2, que linda: al Norte con calle Buenos Aires, al Sur con parcela 114, al Este con parcela 118y al Oeste con parcela 116.

d) **LOTE 116 – MANZANA 43**. Designación Catastral: C01 – S02 – Mz 043 – L116, que tiene una superficie total de 253,95 m^2, que linda al Norte con calle Buenos Aires, al Sur con parcela 115, al Este con parcela 117 y al Oeste con parcela 101.

e) **LOTE 118 – MANZANA 43**. Designación Catastral: C01 – S02 – Mz 043 – L118, que tiene una superficie total de 589,58 m^2, que linda al Norte con calle Buenos Aires, al Sur con parcela 111, al Este con parcela 119 y al Oeste con parcela 117.

Artículo 2°: **DISPÓNESE** que dicha venta, como así también el registro y la selección de los postulantes adjudicatarios se efectuará teniendo en cuenta elPliego de Bases y Condiciones que figura en el Anexo I que integra la presente Ordenanza.

Artículo 3°: **CRÉASE** una Comisión Especial de Evaluación, Calificación y Adjudicación de lotes que estará integrada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, un Concejal de cada Bloque, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Hacienda.

Artículo 4°: IMPÚTESE a la partida 2.0.5.8.81.811 Terrenos Municipales, lo recaudado en dicha venta.

Artículo 5°: DISPÓNESE que el municipio deberá garantizar el acceso de los recursos básicos al sector, entiéndase por ello: servicio de agua corriente, cordón cuneta, alumbrado público, la red y conexión de gas natural, cloacas y/ocualquier otro servicio que se les presente en el futuro.

Artículo 6°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 28 de septiembre de 2023.

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 82 de fecha

29 de Setiembre de 2023.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**